DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	SUBDIRECCIÓN ÁREA ADMINISRATIVA Y FINANCIERA
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTIA
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN SECCIONALES DE CURUMANI, AGUACHICA Y EN DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

Antecedentes:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, es un ente corporativo de carácter público con autonomía administrativa y fiscal, creada por medio del Decreto 3454 de 1983 y restructura por la Ley 99 de 1993, tiene por objeto Propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Según estipula esta ley, Corpocesar como autoridad ambiental en el departamento del Cesar tiene la Obligaci6n de ejercer a cabalidad, de manera óptima y con el personal idóneo las diferentes actividades que conlleven este objetivo planteado.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades para contribuir al uso racional y sostenible de los recursos naturales y en defensa de los mismos, en cumplimento de su misión y visión, ha implementado el proyecto demostrativo de ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, en el cual funciona la sede principal de su jurisdicción a partir del mes de septiembre de 2018.

De acuerdo con lo expresado en el diagnostico, a partir de la fecha que en entró en funcionamiento hace mas 5 años, es normal que se presenten deterioro en algunas áreas, las cuales requieren que sean intervenida de manera inmediata con el fin evitar daños irreparables. Además, es necesario la complementación y adaptación de espacios para el normal desarrollo de las actividades propias de la Corporación, en virtud de que se requiere habilitar algunos espacios para mejorar las condiciones de espacio físico.

- **Diagnóstico de la necesidad:**

Por lo descrito y en consonancia con el objetivo del proyecto y teniendo en cuenta el estado de la infraestructura actualmente, se identificaron las vulnerabilidades en las instalaciones, las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata, para lo cual se realizo el diagnostico que dejo consecuencia la contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Es de anotar que Corporación Autónoma Regional del Cesar no cuenta con los recurses técnicos, físicos y humanos necesarios para realizar actividades de interventoría para el mantenimiento y adecuaciones en las áreas requeridas.

- **Satisfacción técnica de la necesidad** A cargo de la Subdirección del Área Administrativa y Financiera se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra contratar la interventoría para el MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN SECCIONALES DE CURUMANI, AGUACHICA Y EN DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.

- **Mecanismos o estrategias contractuales:** por lo tanto, la forma de propiciar la satisfacción de la necesidad consiste en Contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN SECCIONALES DE CURUMANI, AGUACHICA Y EN DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR, según CDP No. 768 del 08 de octubre de 2024; a través de la apertura de un proceso de Mínima Cuantía (ley 1150 de 2007),

- **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:** El proyecto se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.

- **Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:** En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta: a) Que existen los recursos propios de la Corporación para la ejecución del proyecto b) Que existe una necesidad justificada en la ejecución de un proyecto aprobado y priorizado, con garantía de recursos. c) Que la Subdirección del área de Administrativa y Financiera; identifica y sustenta la necesidad, se considera conveniente y oportuno realizar el presente proceso de concurso de méritos (ley 1150 de 2007), con fundamento en lo dispuesto en el régimen de contratación vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRARTIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN SECINALES DE CURUMANI, AGUACHICA Y EN DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO SEDE PRINCIPÁL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Este servicio se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios, con el código:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
81141500	Control de calidad
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será realizada por la Subdirección del Área Administrativa y Financiera.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III “Supervisión, Control y Vigilancia” del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS(*)
(Numeral 3 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

Las acciones que se deben cumplir para lograr una buena Interventoría se orientan a:

a) **Controlar y vigilar**: Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes y garantizar que se ejecuten a cabalidad el contrato con sus especificaciones.

b) **Solicitar y reorientar:** Mediante esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente que reoriente alguna acción, o subsane en forma inmediata algún vicio de forma o de fondo que no afecte la validez del contrato o su ejecución. La facultad de reorientar esta privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados.

c) **Exigir**: Al detectar que en la ejecución del contrato no se cumple estrictamente las cláusulas pactadas, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias,

la satisfacción exacta de lo pactado, para el efecto emplea como medios los contenidos en el contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento de las obligaciones.

d) **Colaborar**: No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la sensación que en las relaciones de la administración pública y los particulares genera por si misma intereses opuestos y en consecuencia un ambiente de rivalidad que no facilita el proceso. Se debe partir de la confianza que el contratista es el mejor postor, frente a los requerimientos nuestros para obtener un producto de mejor calidad. Por lo cual debe hacérseles entender a estos que una de las funciones del interventor es prestar la colaboración necesaria para el éxito del contrato, circunstancia que no debe confundirse con permisividad.

e) **Absolver:** En ocasiones el contrato se desvía de los objetivos propuestos por ausencia de comunicación entre las partes. Un errado concepto de independencia por parte del contratista o una administración desentendida sobre la ejecución del contrato puede originar perjuicios que difícilmente se remedien. El interventor debe ser un apoyo al que se le consulte para resolver las dudas y dificultades que surjan durante la ejecución de contrato.

f) **Prevenir:** Debe dejar de verse a la Interventoría como una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones contractuales. El interventor debe orientar las acciones preventivas hacia el contratante y contratista.

g) **Verificar**: El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad y el contratista.

h) **Control y Seguimiento:** Monitoreo, seguimiento y evaluación al contratista, al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al plan de acción, al plan de desarrollo, y a la ejecución presupuestal y financiera.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.2 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN SECCIONALES DE CURUMANI, AGUACHICA Y EN DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.

INTRODUCCIÓN:

Corpocesar en el presente proceso pretende analizar el sector de **SERVICIOS**, en este documento se deja ver la importancia que dicho sector tiene sobre el PIB. Dicho sector tiene gran representación en el PIB, lo que lleva a convertirse en un sector estratégico para el desarrollo del país, la economía y su población generando en esta dinámica empleo y progreso a nivel nacional, regional y local.

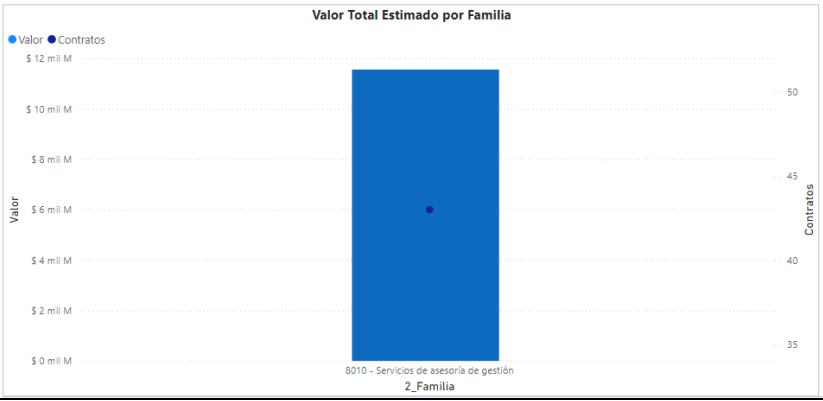
El estudio para el presente proceso, se sustentará el valor del proceso con el análisis de precios obtenidos en la vigencia 2024.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2017 al año 2024 Corpocesar ha celebrado 2 contratos en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** con un valor estimado de 11 mil millones de pesos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 12 mil M	43

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con Corpocesar en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"**, con un valor total de 4 mil millones de pesos.

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR**,** se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE CONTRATO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES MENORES DEL SUR DEL	19-6-0174-0-2023	2023	$ 416.581.547	UNIÓN TERMPORAL CONSERVACIÓN SOSTENIBLE	9 meses

		DEPARTAMENTO DEL CESAR					
	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ, COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0180-0-2023	2023	$ 294.194.167	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	6 meses
	Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II	19-6-0184-0-2022	2022	$ 1.424.531.150	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	7 meses
	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION CON GUADUA Y OTRAS ESPECIES NATIVAS EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCION DE CORPOCESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	19-6-0108-0-2022	2022	$ 130.804.800	UNIÓN TEMPORAL ACCIONES DE RESTAURACIÓN	10 meses

Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LA MICROCUENCA DEL RÍO CHISKUINDJA EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	19-6-0185-0-2021	2021	$ 140.949.312	SCP SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS LTDA	6 meses

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de la modalidad de selección contratista de **distintas modalidades**, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE MANGLE EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - SECTOR VIPIS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CM 004 DE 2023	2023	$ 235.626.499	CONSORCIO VIPIS INTERVENTORES	12 meses
Concurso de Méritos	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN DE ESPACIOS EN ÁREAS URBANAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	CM 003 DE 2023	2023	$ 268.212.935	UT AREAS URBANAS	12 meses

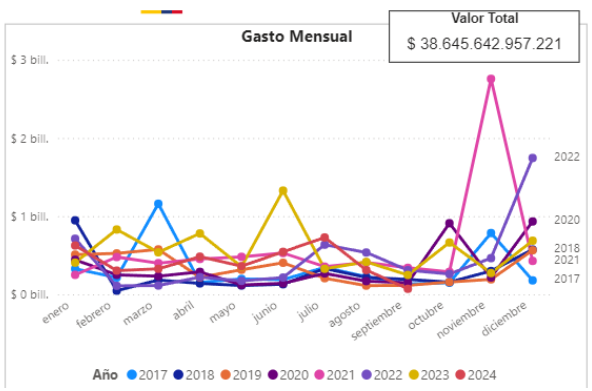
Concurso de Méritos	CORPOAMAZONIA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DESDE SU INICIO HASTA SU LIQUIDACIÓN AL PROYECTO "RESTAURACION ECOLOGICA DE AREAS DE VOCACION FORESTAL EN TERRITORIOS INDIGENAS DE LA CUENCA DEL RIO ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO	CM 005 DE 2023	2023	$ 426.016.285	CONSORCIO INTERAL 2023	12 meses
Concurso de Méritos	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	NTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CARÁCTER REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	CM 023 DE 2023	2023	$ 431.715.000	CONSORCIOPMA GUAJIRA 2023	12 meses

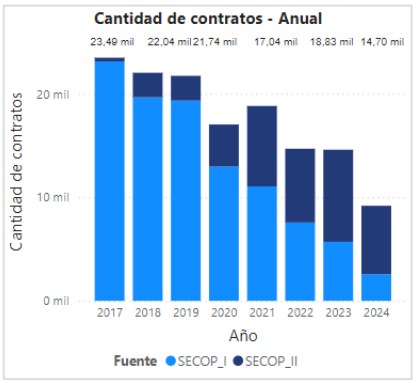
ANALISIS DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

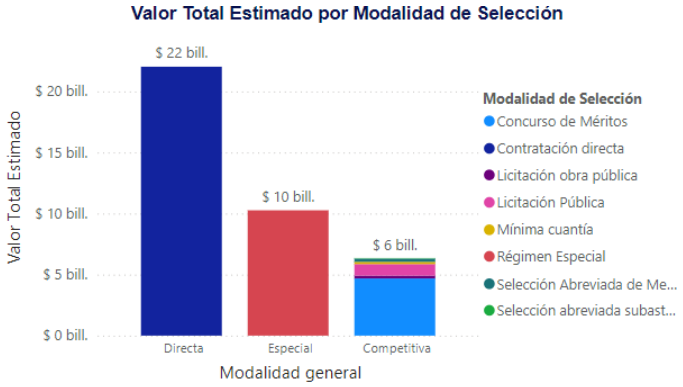
Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos





Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024 se han celebrado 141,62 mil contratos con proveedores en el segmento “Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos”, clase **“Gerencia de proyectos”** en Colombia, los cuales 14 mil contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación ha sido 39 billones de pesos, de esos 7 billones fueron contratados en el año 2023.





En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos”, clase **“Gerencia de proyectos”** en Colombia es contratación directa, con 22 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

- **M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (Se incluyen las siguientes actividades El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo).

- **M7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

EMPRESA	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
AS Ingeniería y Construcciones S.A.S	Es una empresa dedicada a la construcción de obras civiles, urbanismos, estructuras y acabados, cuentan con personal de gran experiencia y calificado que nos permite optimizar los proyectos y cumplir con obras de calidad	Mz A casa 44 – La esperanza, Ibague, Colombia	
GRUPO PYP S.A.S	Es una empresa con amplia experiencia dedicada a la obra civil ofreciendo a la industria soluciones en tema de construcción, mantenimiento, licencias de construcción,	Calle 44d # 45-30 Bogotá, Colombia	

	administración delegada, diseños, adecuación, impermeabilización, interventoría y remodelación.		
WM Construcciones y equipos S.A.S	Empresa enfocada en la ejecución de proyectos de construcción e interventoría de obras civiles y edificaciones en general, gerenciamiento de proyectos en áreas de arquitectura e ingeniería, comprometida en satisfacer las necesidades de sus clientes, tanto en el sector público como en el sector privado.	Calle 3 SUR # 25 a 52 piso 3. Bogotá, Colombia	
B & B constructores	Somos una empresa colombiana especializada en promoción inmobiliaria y construcción de edificaciones buscando una integración conjunta de nuestro equipo de trabajo y la satisfacción, credibilidad y confianza de nuestros clientes e inversionistas.	Av. Carrera 58 #137A-10 Of. 409 edificio Centro Empresarial Colina Bogotá Colombia	
Construcciones civiles y pavimentos S.A	Es una empresa de Ingeniería, con amplia experiencia en las actividades de Interventoría y construcción, comprometida siempre con el medio ambiente, la seguridad de los trabajadores, apoyando el desarrollo del sector y generando empleo.	Medellín, Colombia	

VQ ingeniería	Es una empresa dedicada a la consultoría de construcción e interventoría de diseño y construcción, monitoreo de progreso de obra y presupuesto, cumplimiento ambiental y social, interventoría a las adquisiciones y contratación.	Cra 7 N° 124-10 Bogotá, Colombia	
PreVeo	Presta los servicios de interventoría, control y supervisión, veeduría de gestión, supervisión técnica y revisión de diseños estructurales	Cra 22 N° 142-34 Bogotá, Colombia	

Fuente: Elaboración propia

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Tal como lo establece el Manual de Modalidad de **Selección de Mínima Cuantía** expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad estatal puede discrecionalmente exigir una capacidad financiera mínima cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios.

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos especializada EMIS University, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (Se incluyen las siguientes actividades El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la

construcción, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo)

- **M7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)							
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION	-$ 20.359,00	0,95	0,07	778,71	0,02	0,02
2	ROGELIO SALMONA S.A.	$ 216.591,00	6,00	0,21	-43,64	-0,03	-0,02
3	ARANGO Y CIA ARQUITECOT CONSTRUCTORES LTDA	$ 740.159,00	1,09	0,69	-41,39	-0,08	-0,03
4	HURTADO Y M SAS	$ 3.431.331,00	7,43	0,63	2,14	0,93	0,34
5	CONTEXTO URBANO SA	$ 13.233.708,00	11,58	0,52	21,62	0,36	0,17
6	ARCADIA ARQUITECTO SAS	$ 1.710.125,00	3,88	0,06	381,41	0,24	0,23
7	TAR SAS	$ 729.498,00	1,03	0,97	INDEF.	-0,83	-0,02
8	ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS SAS	$ 9.213.564,00	8,28	0,62	INDEF.	0,38	0,14
9	ALVARO RIVERA R Y ASOCIADOS SAS	$ 1.080.023,00	19,34	0,08	12,87	0,15	0,14
10	INVERSIONES PENTA LTDA	-$ 92.522,00	0,28	0,02	8,08	0,02	0,02

11	M&J INGENIERIA SAS	$ 6.002.451,00	10,55	0,65	33,89	0,11	0,04
12	GALLO LONDOÑO Y CIA SA	$ 4.739.435,00	2,90	1,07	INDEF.	-0,05	0,00
13	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	$ 6.096.147,00	4,15	0,36	152,14	0,06	0,04
14	HGC ARQUITECTOS LTDA	$ 6.493.644,00	1,54	0,64	19,11	0,52	0,19
15	EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S	$ 300.409,00	1,03	0,62	-1,07	-0,03	-0,01
16	SERIAL LTDA	$ 676.286,00	6,16	0,12	2,30	0,05	0,04
17	i+CONSTRUCTORA S.A.S	$ 5.889.881,00	8,63	0,11	-12,64	-0,05	-0,05
18	G YG Y G CONSTRUCTORES SAS G Y G CONSTRUCTORES SAS G CONSTRUCTORES SAS G Y G CONSTRUCTORES SAS	-$ 191.195,00	0,50	0,19	4,48	0,11	0,09
19	ECOLOGIA Y DESARROLLO LTDA	$ 780.105,00	43,92	0,02	65,28	0,08	0,08
20	L.V INGENIERIA LIMITADA	$ 4.238.572,00	16,24	0,86	43,43	0,88	0,12
21	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	$ 1.681.533,00	3,14	0,18	8,63	0,10	0,08
22	APOREMA S.A.S	$ 10.046.634,00	3,02	0,15	-2508,00	0,00	0,00
23	TABASA S.A.S	$ 107.926,00	1,28	0,62	INDEF.	0,15	0,06
24	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	$ 23.333.475,00	5,23	0,75	-41,00	-0,24	-0,06
25	SHARMOR S.A.S.	$ 596.499,00	76,72	0,11	179,64	0,01	0,01
26	LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	-$ 34.742,00	0,00	0,01	INDEF.	0,00	0,00
27	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. O.N.A.S.I. S.A.S.	$ 674.746,00	1,22	0,68	INDEF.	0,26	0,08

28	INVERSIONES VALMIERA SAS	$ 28.310.198,00	35,16	0,07	160,90	0,09	0,08
29	CAÑADUZALES S.A.S	$ 38.938.430,00	7,15	0,14	41587,42	1,06	0,91
30	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	$ 219.182,00	INDEF.	1,34	INDEF.	-0,06	0,02
31	FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	$ 2.859.820,00	4,05	0,35	-55,60	-0,09	-0,06
32	ODIGOS SAS	-$ 38.194,00	0,03	0,05	INDEF.	0,00	0,00
33	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	$ 5.863.700,00	1,83	0,56	INDEF.	0,30	0,13
34	ESAO SAS	$ 2.869.377,00	3,04	0,23	0,75	0,26	0,20
35	SINTECO S.A.S	$ 1.064.223,00	3,08	0,81	INDEF.	-0,18	-0,03
PROMEDIO			8,84	0,42	1630,38	0,13	0,08

Fuente: Elaboración propia

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como “cumple”.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 2,00
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 5,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04
	Rentabilidad del activo ≥ 0,03

INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 100% P.O
	Patrimonio ≥ 100% P.O

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, las Subdirección de Planeación, estableció valores de acuerdo a la lista de precios de la Gobernación del cesar, a los cuales adicionó el cálculo de los insumos, herramientas y transporte requeridos para el servicio contratado y un valor estimado para los gastos administrativos, según porcentajes que se reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

Los costos de las obras se realizaron tomando como base las consultas a los precios de la zona y de proyectos de este tipo ejecutados en años anteriores realizando el incremento anual teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor definido por el Gobierno Nacional, cada año. Como resultado del análisis anterior, se tomaron los valores consultados., además se tuvo en cuenta las condiciones de accesibilidad, disponibilidad de transporte y mano de obra en la misma.

C. VALOR Y FORMA DE PAGO: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($36.195.942,00)

La CORPORACION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: 1. A) Un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, perfeccionado y legalizado el contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada Acta de trabajos realizados. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. B) El valor restante se cancelará aplicando el porcentaje de avance del contrato de interventoría a los cortes de las actas parciales del contrato de obra aprobadas por el supervisor de acuerdo con lo pactado, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las actividades del proyecto y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por LA CORORACION. Este último pago se efectuará una vez el Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación.

Para efectos de los respectivos pagos el contratista deberá acreditar los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

NOTA 1: El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional.

NOTA 2: Para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

NOTA 3 Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

IMPORTANTE: En la forma de pago de los contratos por regla general, deberá preverse que el último pago contractual esté sujeto al acta de finalización suscrito por el supervisor, pudiendo ser el último pago un porcentaje del 10% del valor del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se proyecta un plazo de contratación de ocho (8) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Numeral 6 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El valor del contrato se imputará al rubro indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 768 del 08 de octubre de 2024 y la vigencia futura autorizada mediante Acta No. 01 del 2024.

7º. EVALUACION DEL RIESGO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015) capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

No	Riesgo	Posibilidad de ocurrencia.	Impacto	Quien asume el riesgo.	Estrategia de Mitigación.

1	Riesgo de fuerza mayor	5%	Bajo	Contratista y/o Corporación.	La Corporación valorará y determinará la validez de la petición.
2	Que no invierta correctamente el anticipo estipulado.	10%	Leve	Contratista	Que el interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.
3	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a la suscripción del contrato o impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional.	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
4	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a la suscripción del contrato e impuestos por el Departamento.	10%	Bajo	Corporación	LA CORORACION reestablecerá la ecuación el contrato a su estado inicial.
5	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	20%	Medio	Contratista	
6	Alteración del orden público por problemas bélicos binacionales.	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.
7	Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
8	Riesgo de la integridad física de los contratistas causadas por incursiones de	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.

	fuerza al margen de la Ley.				
9	Imprevistos de nuevos trámites o permisos.	10%	Bajo	Contratista	El contratista, deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencias adecuadas.
10	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	30%	Medio	Corporación	
11	Ocurrencia de accidentes laborales	10%	Bajo	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, habida cuenta de los riesgos previamente establecidos y teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrarse, la Corporación debe exigir al contratista una garantía única, de las consagradas en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que contemple los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón del presente contrato asume El CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor

equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR**: Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**, que cubre los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y cuatro (4) meses más.

d) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su término será equivalente, al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	**MARIA LAURA RIOS MAESTRE** Subdirectora Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Heribero Alvis Barranco / Profesional de Apoyo SGAP. Victor A. Valera / Profesional de Apoyo SGAAF. Jose Hernandez Rojas / Analista del sector	
Revisó	María Laura Ríos/ Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó	María Laura Ríos/ Subdirectora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.